



## Resolución Administrativa N° 092-2005-AG-DRA.PI/ATDRP

Pasco, 21 de setiembre de 2005

Visto, el escrito con Registro N° 730-2005, mediante el cual el señor Victor Ubaldo Collazos, presidente del Comité de Regantes de Gochahuachag, perteneciente al Distrito de San Pedro de Pillao, provincia de Daniel A. Carrión, comprensión del Sector de Riego Chaupihuaranga, Distrito de Riego Pasco, solicita reconocimiento de los nuevos miembros de su Junta Directiva;

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 59° del Decreto Legislativo N° 653 "Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario" indica que los usuarios de Agua de cada Distrito de Riego se organizarán obligatoriamente en Comisiones de Regantes por cada Sector o Subsector de Riego y una Junta de Usuarios para cada Distrito de Riego las mismas que se inscribirán en el respectivo Padrón para poder hacer uso de las aguas y pagar las tarifas de agua por unidad de volumen;

Que, en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 057-2000-AG "Reglamento de Organización Administrativa del Agua", los Usuarios de Agua se organizarán en comisiones de Regantes y Juntas de Usuarios, quienes perseguirán fines no lucrativo, serán de duración indefinida y tendrán domicilio en la circunscripción territorial donde operan;

Que, en la quinta disposición complementaria del Decreto Supremo N° 057-2000-AG; señala que si el caso lo requiere las Comisiones de Regantes podrán contar con Comités de Regantes, con el objeto de apoyar la realización de trabajos de limpieza, mantenimiento de los canales y distribución del agua de acuerdo a los roles de riego establecidos y elaborados por la Comisión de Regantes y Junta de Usuarios y aprobado por la Autoridad Local de Aguas;

Que, en Asamblea General extraordinaria de fecha 10 de agosto del 2005, se reunieron los usuarios de agua del sector de Gochahuachag, en el que se eligió a los nuevos miembros de su Junta Directiva para la operación y mantenimiento de la infraestructura existente, adjuntando la respectiva Acta de Elección y Padrón Electoral, solicitando el Presidente del Comité de Regantes el reconocimiento de los nuevos directivos de su organización;

Que, en el capítulo VII del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 057-2000-AG, establece que las Comisiones de Regantes y sus Juntas Directivas serán reconocidas por la Autoridad Local de Aguas, conforme establecen los artículos 35° y 36°, y;

Con las atribuciones conferidas por el artículo 133° de la Ley General de Aguas en concordancia con los artículos 54° y 60° del Decreto Legislativo N° 653;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Reconocer a los nuevos miembros de la Junta Directiva del Comité de Regantes Gochahuachag, como organización de usuarios, integrante de la Comisión de Regantes Chaupihuaranga, comprensión del Distrito de Riego Pasco, conformada de la siguiente manera:

Presidente	: Sr. UBALDO COLLAZOS, Victor
Secretario	: Sr. AYALA SATURNO, Víctor
Tesorero	: Sr. MESA CALIXTO, Modesto
1° Vocal	: Sr. MINAYA LIVIA, Agapito
2° Vocal	: Sr. HIDALGO CHACON, Abelia

**Artículo 2°.-** La Directiva que se reconoce en el artículo anterior tendrá vigencia a partir de la fecha de notificada la presente resolución, por un periodo de dos (2) años.

Regístrese y comuníquese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Dirección Regional Agraria-Pasco  
Adm. Técnica Distrito de Riego-Pasco  
  
Ing. PEDRO G. SARAVIA BALTAZAR  
C.I.P. 61250  
ADMINISTRADOR TÉCNICO